



*Padrino del Doctorando EXCMO. SR. D. Santiago Muñoz Machado*

Sr. Rector Magnífico, Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, Claustro de la Universidad, Profesoras y Profesores, miembros de esta y otras Universidades, señoras y señores:

Hoy es un día en que se hace justicia honrando a los que lo merecen y por eso un día de verdadera alegría, de fiesta. En la Universidad, donde debe imperar la soberanía de las ciencias, no hay mayor motivo de fiesta que la de honrar a sus máximos cultivadores. Y más aún si se hace para recibir en su claustro a lo más excelso de la aristocracia intelectual. Eso es lo que hacemos hoy aquí con nuestros dos nuevos Doctores honoris causa. Comparto, desde luego, esa alegría y la mezclo con cierto orgullo que quiero confesarles. Orgullo no ya sólo por pasar a tener tan dignos compañeros sino por mi propia Universidad que a la hora de otorgar su máxima distinción no hace brindis al sol ni concesiones a la galería, a la popularidad o a las modas sino sólo a la sabiduría, al mérito, a la excelencia y al esfuerzo, o sea a las virtudes que debe encarnar la misma Universidad.

Este acto es una prueba de ello. Y mi modesta contribución aquí consiste en destacarlo. Es fácil, se pensará, pues en realidad se trata sólo de dar un testimonio más de que Santiago Muñoz Machado es la expresión en su máxima potencia de esas virtudes. Cierto. Pero aun así es difícil reflejar en toda su dimensión el significado de nuestro nuevo Doctor. No obedece la dificultad a la brevedad que exige la ocasión. Aunque tuviese mucho más tiempo, aunque le dedicase una obra entera -como ya se está haciendo y como seguramente se hará por otros estudiosos- tendría dificultades para dar una idea siquiera fuese pálida de su trascendencia. Porque, en realidad, se trata de un personaje polifacético, con muchas vertientes, que puede ser estudiado desde distintas perspectivas sin que aparentemente casen del todo entre sí. De hecho, muchos de los asistentes a este acto lo conocen sólo desde algunas de ellas. Para mí mismo, que tanto tiempo he dedicado a leerlo y a estudiarlo, es en gran medida un enigma. Tengo muchas piezas del rompecabezas que su personalidad entrafña pero sé que se me escapan otras y que las que tengo sólo ofrecen una semblanza parcial. Ante ello, sólo intentaré algunas aproximaciones que, desde luego, serán incompletas.



En una primera y fría aproximación se diría que este cordobés de Pozoblanco se licenció y doctoró en Derecho por la Universidad Complutense. Que ingresó en el cuerpo superior de Administradores Civiles del Estado y que prestó servicios muy significativos y delicados en la transición democrática. Que ha sido Catedrático en las Universidades de Valencia, Alcalá de Henares y Complutense e invitado como conferenciante y profesor visitante en infinidad de Universidades y foros cualificados. Que ha participado y sido el inspirador de innumerables proyectos científicos y docentes. Que es titular de un despacho profesional que es, además de despacho, una referencia y una especie de laboratorio puntero del Derecho Público. Que fundó y dirige una editorial, Iustel, que ha dinamizado la publicación de obras de Derecho y favorecido enormemente la difusión de las investigaciones jurídicas. Que dirige en la actualidad varias de esas Revistas, como *El Cronista del Estado social y democrático de Derecho* (que él fundó), la *Revista General de Derecho Administrativo* (que también él creó), *Documentación Administrativa*, *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*. Que obtuvo el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de ensayo y la medalla de Andalucía. Que es miembro de número de la Real Academia Española, de la que también es su Secretario. Que es asimismo miembro de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Pero es su obra escrita la que permite una aproximación algo más certera. En la contestación a su discurso de ingreso en la Real Academia Española, José Manuel Sánchez Ron, nuestro gran historiador de la ciencia, dijo de Muñoz Machado que “sólo en libros tiene escritas diez mil páginas mal contadas” y afirmaba que “tengo que confesar que me parece poco menos que increíble que un solo autor pueda haber producido semejante obra”. Desde entonces esa obra, a la que hay que añadir innumerables artículos, ha aumentado notablemente. Pero, claro está, lo verdaderamente extraordinario no es la cantidad, sino la diversidad, la originalidad, la profundidad, la calidad de esa extensa obra.

Sobre la diversidad de su obra sólo puedo dar aquí retazos, otras piezas del rompecabezas deliberadamente desordenadas. Ha abordado en obras siempre capitales la sanidad pública; el Estado autonómico y, en general, la organización territorial del poder; el Derecho europeo; internet; Juan Ginés de Sepúlveda, otro ilustre pozoalbense; la libertad de expresión; la pobreza; el juego; la protección de los animales; la “resurrección de las ruinas”, sobre el tratamiento de los restos arqueológicos; las fundaciones y todo el tercer sector; la historia de la abogacía; la



libertad de expresión y de información; el régimen de los toros; las telecomunicaciones, la electricidad y todos los procesos de liberalización de los servicios públicos económicos y la regulación económica... Todo ello junto con su monumental *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público en general*, que tendrá ahora nueva edición por el BOE en 17 volúmenes y que no tiene equivalente en pretensiones y complitud. No sigo, no puedo, por no abrumarles, por no abrumarme. Ya es suficiente para preguntarse quién y cómo será este hombre capaz de una obra tan variada. Variada también en el estilo, en los destinatarios, en las pretensiones. Pues, junto con su extensa obra de contenido y moldes más estrictamente jurídicos, ha hecho incursiones en el ensayo y la narrativa con una cierta finalidad divulgadora nada vulgar, que no vulgariza, que demuestra fe en los ciudadanos no juristas, en su capacidad para discernir y comprender los grandes principios del Derecho y del Estado, para detectar las desviaciones y perversiones, para resistirse a la demagogia, y convertirse cada uno de ellos en sus defensores y adalides.

Pero ni la cantidad ni la diversidad de materias y estilo son lo relevante ni lo que lo hacen grande. Por lo pronto, cada una de sus obras es innovadora. Algunas son pioneras hasta el punto de haber afrontado problemas antes de que otros los vislumbráramos siquiera. Y en todo caso, aun cuando se ocupa de materias estudiadas, siempre va más lejos y continuamente abre vías nuevas inexploradas. Porque, aunque heredero respetuoso y transmisor de la mejor tradición jurídica, ha sido consciente como pocos de los cambios que ha sufrido el Estado y el Derecho en los últimos años; y no se ha conformado con dar fe de ello ni con añadir nuevos elementos al saber recibido sino que ha ensayado una completa reconstrucción dogmática de todo el Derecho público para adecuarlo a esas transformaciones. Ningún tema queda igual después de ser tratado por él; queda iluminado de otra forma por su indómita creatividad que no admite la rutina ni la inercia ni el conformismo.

Cantidad, diversidad e innovación sólo son todavía atributos menores. Hasta pueden suscitar prejuicios. Pero basta la lectura de sus obras, de cualquiera de sus obras, para desterrarlos, para comprender que ha escrito mucho porque mucho tiene que decir. Para comprender también que su innovación no es resultado de un deliberado y peligroso propósito de originalidad sino de la insatisfacción justificada ante lo



existente. Y para caer fascinados por su ingenio y profundidad. Profundidad con aparente sencillez, con exquisita soltura, con una solidez argumentativa que no es huera erudición. Argumentación conceptual, historicista, comparatista, con reflexiones de filosofía política y jurídica... pero siempre aguda, coherente, dirigida a un fin y útil. Sobre todo útil. Se ha dicho que la sabiduría inútil sólo se diferencia de la pura tontería en que da más trabajo. Pero nada en la obra de Muñoz Machado son estériles acrobacias del pensamiento y el que se sitúe en la altura no significa que esté en las nubes sino siempre muy apegado a la realidad social, a sus problemas y a sus necesidades, para las que en todo caso busca soluciones. Esta búsqueda de soluciones jurídicas ante los problemas más arduos es una de las constantes de su obra.

Por eso no es de extrañar su influencia. Esta influencia es otra de las características de su obra y, aunque es algo ajeno a la obra misma, demuestra y potencia su importancia. Lo demuestra porque su autoridad está asentada en cimientos sólidos. Nuestro ilustre cordobés se ha ganado el derecho a ser leído con atención. Siempre independiente, ha conquistado el respeto unánime de unos y de otros. El de la doctrina española y extranjera, el de la judicatura, el de la abogacía, el de la opinión pública y el de los responsables políticos (el de los responsables, no el de todos los políticos). Y esa influencia merecida potencia el valor de su obra. Porque en el campo jurídico, como afirmó T. R. Fernández, “en mayor medida que ningún otro, cualquier explicación necesita inevitablemente obtener un mínimo de aceptación general si aspira a convertirse... en explicación válida de la realidad”. Y es el caso que las explicaciones de Muñoz Machado han tenido tal influjo que ya no son sólo explicación de la realidad sino parte de la realidad jurídica que ya no puede comprenderse sin su obra.

Lo cierto, en suma, es que sus trabajos son hitos en cada una de las materias con las que se ha enfrentado y en su conjunto forman una obra suculenta, llena de atractivo y fuerza, una obra ya clásica que perdurará como la construcción más completa del Derecho y del Estado en mutación frenética de este tiempo que nos ha tocado vivir.

Ante la diversidad de su obra y de sus proyecciones se ha dicho que Muñoz Machado es un jurista que ha rebasado los límites de su oficio, que es un humanista, un referente intelectual... Yo creo, más bien, que, aunque difícil de encasillar, debe ser entendido como un jurista integral al que, por serlo, le interesa y analiza todo el fenómeno social. Es un jurista cuando estudia historia, cuando hace ensayo, cuando hace narrativa, cuando colabora en la labor de la Real Academia... Él se ha definido



ocasionalmente como de la estirpe de los juristas de Estado. En efecto, él es uno de los grandes y geniales juristas de Estado que entronca con la mejor tradición occidental y española y que sitúa en el centro a la persona. Es, más concretamente, el jurista de nuestro Estado social y democrático de Derecho, de nuestro Estado autonómico, de nuestro Estado europeo. Ya dije antes que creó y dirige una revista llamada *El cronista del Estado social y democrático de Derecho*. Permítanme decir que, en realidad, él mismo puede ser considerado el cronista por antonomasia de nuestro Estado social y democrático de Derecho; autonómico; y europeo. Pero un cronista muy especial: un cronista protagonista; un cronista constructor; un cronista crítico; un cronista luchador y reformista... Así hasta ser el gran teórico del Estado, en toda su complejidad, en toda su asistematicidad y hasta en la superación del estatalismo.

Pero, ¿qué hay tras este personaje y esta obra colosal? Aquí tengo que mencionar, por lo pronto, su origen cordobés, a su Pozoblanco natal y vital. No ya porque la mime con la organización de actos mediante la Fundación Delgado-Vizcaíno que son un referente cultural inevitable y por donde ha hecho pasar a la élite del pensamiento. Sino porque en Pozoblanco, donde se recluye siempre que puede, está una sede fundamental de su fábrica de ideas, su fuente de reflexión y de inspiración.

Sobre todo hay que insertarlo en su contexto doctrinal. Desde luego, Santiago Muñoz Machado no puede comprenderse al margen de la enorme figura Profesor García de Enterría y de su Escuela. Muñoz Machado es discípulo directo del genial García de Enterría y miembro especialmente brillante de su Escuela. Y si hubo en España un grupo de portentosos juristas -varios de los cuales nos honran hoy con su presencia- que formaron la llamada generación de la RAP (de la *Revista de Administración Pública*), a ella le siguió la que el Prof. Baño ha llamado la generación de la Constitución porque maduró y desarrolló lo fundamental de su obra a partir de 1978 y a su servicio. Ahí se inserta Muñoz Machado, al igual que nuestro otro Doctor Honoris Causa *iuspublicista* por Córdoba, el Prof. Cosculluela Montaner. Después vienen otros entre los cuales debo destacar hoy a los discípulos del propio Muñoz Machado que por sí solos justificarían cualquier vida académica. Esta concatenación y esta contextualización en esa especie de edad de oro de la doctrina jurídico-pública sirven para situar y para entender a Muñoz Machado.

Pero, situado en su lugar y en su tiempo, hay muchas peculiaridades de Muñoz Machado que lo singularizan y lo sitúan en la cima que ha alcanzado. No me referiré a



su vocación, a su amor al trabajo sin desfallecimiento, a su fuerza... Pero sí, al menos, a su fe en el Derecho. Cree, contra viento y marea, que en el Derecho y con el Derecho hay solución a todos los problemas sociales, incluso a los más arduos, a los que casi todos creemos irresolubles, hasta a los más peliagudos de nuestra España actual que han sido, por cierto, una de sus preocupaciones constantes. Y seguramente esta fe es la fuente de su fuerza y de su ilusión. Una ilusión inagotable ante nuevos proyectos, ante nuevos trabajos. No ha terminado uno, que podría dejar satisfecho a cualquiera, cuando ya está soñando con otros más ambiciosos, planeándolos y ejecutándolos con entusiasmo, en la convicción de que en el siguiente trabajo hará una aportación más valiosa, arrancará nuevos girones de verdad, contribuirá al desarrollo del saber, del Derecho, de la sociedad. Y así será.

Todo esto explica que esta fiesta de la Universidad de Córdoba sea la fiesta de otros muchos, de todos los que están aquí, provenientes de las más ilustres instituciones del saber, de la judicatura, de la abogacía, de la función pública, de las Academias y de numerosas Universidades (Alcalá, Alicante, Almería, Autónoma de Madrid, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Complutense, Extremadura, Granada, Huelva, Jaén, Loyola, Málaga, Miguel Hernández, Navarra, Pablo Olavide, País Vasco, Politécnica de Madrid, Pompeu Fabra, Pontificia de Comillas, Rey Juan Carlos, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza...). Su presencia aquí aumenta nuestra felicidad y nos hace sentirnos partícipes de una comunidad entrañable que sabe reconocer los méritos del Prof. Muñoz Machado y disfrutar con su reconocimiento.

En virtud de lo expuesto, dignísimas autoridades y doctores, Sr. Rector Magnífico, os solicito y encarecidamente os ruego que otorguéis y confiráis al Prof. Santiago Muñoz Machado el supremo grado de doctor honoris causa por la Universidad de Córdoba.